

Instructor: Rocío Lourdes Pérez Martín,  
Secretario: José Luis Jurado Pérez,

a quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Málaga, 3 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica actas pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se citan. (SE/1/96 M. y SE/2/96 M.).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publican Actas-Pliegos de Cargos que a continuación se citan haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación, de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho conengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

1. Núm. de expediente: SE/1/96 M.

Persona o entidad denunciada: Recreativos Robredo, S.L., núm. Registro ECJ-10.076 y domicilio en C/ Doctor Cañada 5, de Trebujena (Cádiz).

Infracción: Artículos 1.4.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

2. Núm. de expediente: SE/2/96 M.

Persona o entidad denunciada: Recreativos Robredo, S.L. núm. Registro ECJ-10.076 y domicilio en C/ Doctor Cañada 5, de Trebujena (Cádiz).

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4, de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta

Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 211	DOC. 23815/93	COMUNIDADES SANTA INES SL	IMPORTE: 412,005
LIQUIDACION: T0-	33323/94		
COD. 242	DOC. 15294/94	CALLE RESTOY ANTONIO	IMPORTE: 89,705
LIQUIDACION: T0-	33326/94		
COD. 722	DOC. 38910/92	FARO SUR S.A.	IMPORTE: 807,185
LIQUIDACION: T0-	34099/94		
COD. 862	DOC. 34797/93	NEGOSUR S.A.	IMPORTE: 824,005
LIQUIDACION: T0-	33815/94		
COD. 11548	DOC. 11252/93	DIAZ GOMEZ ANTONIO	IMPORTE: 16,281
LIQUIDACION: T0-	32412/94		
COD. 11564	DOC. 29872/93	GRAFICOLOR MALAGA S.L.	IMPORTE: 132,748
LIQUIDACION: T0-	32537/94		
COD. 11572	DOC. 20595/94	NAVARRO MORENO FRANCISCA	IMPORTE: 25,229
LIQUIDACION: T0-	32638/94		
COD. 11575	DOC. 42051/90	MIELSO MIRANDA M. INES	IMPORTE: 14,918
LIQUIDACION: T0-	32639/94		
COD. 11578	DOC. 40488/89	BELLIDO MERCHAN FRANCISCA JOSEFA	IMPORTE: 95,821
LIQUIDACION: T0-	32794/94		
COD. 11580	DOC. 26168/94	CRIMUGA S.L.	IMPORTE: 81,704
LIQUIDACION: T0-	32828/94		
COD. 11582	DOC. 8725/90	BLANC IRIBARREN MARIA DEL PILAR	IMPORTE: 434,011
LIQUIDACION: T0-	32833/94		
COD. 11583	DOC. 34631/93	DINARZA, S.L.	IMPORTE: 37,272
LIQUIDACION: T0-	32977/94		
COD. 11586	DOC. 31545/93	ARQUITECTURA MARBELLI SA	IMPORTE: 30,843
LIQUIDACION: T0-	33046/94		
COD. 11590	DOC. 14746/92	AUTOMOVILES BEVAN S.A.	IMPORTE: 3,186,076
LIQUIDACION: T0-	33050/94		
COD. 11593	DOC. 22067/94	EGBEA FIDEL JOSE	IMPORTE: 528,365
LIQUIDACION: T0-	33156/94		
COD. 11594	DOC. 26145/93	HENRI ELIE CHOVEIRI	IMPORTE: 18,555
LIQUIDACION: T0-	33179/94		
COD. 11595	DOC. 43543/93	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	IMPORTE: 21,005
LIQUIDACION: T0-	33186/94		
COD. 11630	DOC. 27942/93	PROMOCIONES VILLAMAR SA	IMPORTE: 318,005
LIQUIDACION: T0-	33502/94		
COD. 11631	DOC. 31571/93	RAMIREZ ALES FRANCISCO JAVIER	IMPORTE: 117,537
LIQUIDACION: T0-	33512/94		
COD. 11633	DOC. 23678/94	DIAZ GONZALEZ LEONOR	IMPORTE: 20,165
LIQUIDACION: T0-	33550/94		
COD. 11635	DOC. 15810/91	PROM. PUERTO MALAGUEÑO S.A.	IMPORTE: 77,595
LIQUIDACION: T0-	33556/94		
COD. 11637	DOC. 44979/92	BRAVO BERMUDEZ FRANCISCO	IMPORTE: 30,005
LIQUIDACION: T0-	33557/94		
COD. 11638	DOC. 6865/94	GORDILLO FERNANDEZ JOAQUIN JESUS	IMPORTE: 1,866,499
LIQUIDACION: T0-	33564/94		
COD. 11639	DOC. 16613/93	LORIMAR INVESTMENT S.A.	IMPORTE: 15,148,382
LIQUIDACION: T0-	33591/94		
COD. 11640	DOC. 16613/93	LORIMAR INVESTMENT S.A.	IMPORTE: 13,157,087
LIQUIDACION: T0-	33592/94		
COD. 11641	DOC. 34421/89	BARBARA MARGARETTE WENGER	IMPORTE: 64,388
LIQUIDACION: T0-	33602/94		
COD. 11642	DOC. 37719/89	BONILLA GAJETE FRANCISCO	IMPORTE: 8,485
LIQUIDACION: T0-	33664/94		
COD. 11644	DOC. 33844/93	DE LA CRUZ PALMA SANCHEZ ADELA	IMPORTE: 333,805
LIQUIDACION: T0-	33764/94		
COD. 11648	DOC. 41078/93	PALOMO RUIZ ALBERTO	IMPORTE: 46,805
LIQUIDACION: T0-	33771/94		
COD. 11650	DOC. 38790/93	RUIZ ORTIZ MARIA DOLORES	IMPORTE: 360,005
LIQUIDACION: T0-	33773/94		
COD. 11651	DOC. 14909/94	MORENO GASPAR JUAN	IMPORTE: 81,283
LIQUIDACION: T0-	33824/94		
COD. 11652	DOC. 1295/94	CONGRESS AND INCENTIVE CONSULTANTS S.L.	IMPORTE: 13,559
LIQUIDACION: T0-	33841/94		
COD. 11653	DOC. 3610/93	TENLADO MACHUCA ALFREDO	IMPORTE: 210,005
LIQUIDACION: T0-	33843/94		
COD. 11654	DOC. 7218/93	INMOBILIARIA TORRECILLA DEL RIO S.A.	IMPORTE: 462,777
LIQUIDACION: T0-	33849/94		

COD. 11655	DOC. 13746/92	AGUILAR ROMAN JOSE AURELIO	IMPORTE: 106,005
LIQUIDACION: T0-	34174/94		
COD. 11656	DOC. 15898/91	UNDERWOOD MICHAEL	IMPORTE: 123,129
LIQUIDACION: T0-	34175/94		
COD. 11657	DOC. 17519/92	PAVON VERGARA FERNANDO	IMPORTE: 10,104
LIQUIDACION: T0-	34204/94		
COD. 11658	DOC. 35334/91	TRANSPORTES FIPE SOCIEDAD LIMITADA	IMPORTE: 566,505
LIQUIDACION: T0-	34219/94		
COD. 11659	DOC. 17150/85	HUIDOBRO FERNANDEZ CARLOS	IMPORTE: 510,061
LIQUIDACION: T0-	34224/94		
COD. 11660	DOC. 39213/93	FERNANDEZ COBOS FCO.	IMPORTE: 3,605
LIQUIDACION: T0-	34236/94		
COD. 11661	DOC. 34913/94	MONTAÑEZ RAMIREZ INMACULADA	IMPORTE: 4,806
LIQUIDACION: T0-	34242/94		
COD. 11662	DOC. 14296/94	JIMENEZ MORENO ANTONIA	IMPORTE: 5,062
LIQUIDACION: T0-	34247/94		
COD. 11663	DOC. 34299/93	GARCIA CHACON SILVIA	IMPORTE: 204,055
LIQUIDACION: T0-	34328/94		
COD. 11665	DOC. 32457/93	URBANIZACIONES Y CONSTRUCC. MIRAMAR SL	IMPORTE: 6,365
LIQUIDACION: T0-	34349/94		
COD. 11666	DOC. 3736/86	SERRANO QUINTERO JOSE	IMPORTE: 86,492
LIQUIDACION: T0-	34363/94		
COD. 11667	DOC. 34224/91	LOPEZ DE LA HABA ENCARNACION	IMPORTE: 27,460
LIQUIDACION: T0-	34375/94		

Málaga, 23 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma